



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vista la Disposición Adicional segunda, apartado 7, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 25/02/2019 por la que se creaba la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación Alcaldía.

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 20/06/2023 por la que se nombran Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Confirmar la composición de la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación Alcaldía, quedando como sigue:

- Presidente: D. Antonio Narváez Morente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente: D.ª M.ª Roda Marcos Contreras, Tercer Teniente de Alcalde.

- Secretario: D. Gabriel Fernández-Cuevas Fernández, Vicesecretario del Ayuntamiento.

- Vocales:

1. D. José Jesús Montoya Gualda, Secretario del Ayuntamiento. Suplente: D.ª María Dolores Ruiz Luque.

2. D.ª Irene Fernández Sevilla, Interventora del Ayuntamiento.

3. D.ª María Dolores Corral Salas, Letrada Municipal. Suplente: D. Francisco Orellana Ortega, Letrado Municipal.

TERCERO. Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento.

Churriana de la Vega, a 27 de septiembre de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Antonio Narváez Morente

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO,

Fdo.: José Jesús Montoya Gualda

